



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso	EJECUTIVO COBRO DE COSTAS (C.S.)
Ejecutante	LIBARDO GUTIERREZ CUELLAR
Ejecutado	MANUELA ROSA SIERRA GAMEZ
Radicación	41001-31-10-001-2019-00047-00
Auto	Interlocutorio

Neiva, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Por cumplirse los presupuestos establecidos en el numeral segundo, literales b) y d) del artículo 317 del Código General del Proceso, en virtud a que mediante auto de fecha 22 de marzo de 2019, se emitió auto se seguir adelante con la ejecución, siendo que la última actuación data del 3 de abril de 2019, mediante el cual, se aprobó las costas en este asunto, no existiendo medidas cautelares, este Despacho **DISPONE:**

PRIMERO: Decretar la terminación del presente asunto por desistimiento tácito, dado al que el expediente ha permanecido inactivo por el término de dos (2) años sin ninguna gestión de la parte actora.

SEGUNDO: Ordenar el desglose de los documentos respectivos, con las constancias de rigor.

TERCERO: No hay lugar costas.

CUARTO: Oportunamente archívese el expediente, previa las anotaciones de rigor en libros y software.

NOTIFIQUESE.



DIANA JANETH LUQUE LEIVA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 20 ABRIL DE 2021

EL AUTO CON FECHA 19 ABRIL DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 058

RAMON FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO